MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 005 – 2024 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: SALIHUALDAY (KM 07+000) - PACHIN ALTO CUYUNDAY - JOSE GALVEZ - EMP. LI-750 (KM 19+080); EMP. LI-758 (KM 40+398) - OTUZCO (KM 43+658). EN EL DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Siendo las 09:00 horas del día 08 de mayo del 2024, en la Oficina de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, sitio en Calle Tacna N° 896 – Plaza de Armas Otuzco, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 0427-2024-MPO-LL de fecha 15 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: SALIHUALDAY (KM 07+000) - PACHIN ALTO CUYUNDAY - JOSE GALVEZ - EMP. LI-750 (KM 19+080); EMP. LI-758 (KM 40+398) - OTUZCO (KM 43+658). EN EL DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la calificación y evaluación respectiva, según orden de prelación.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

   El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:
   - **ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS** (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 43766531.
   - **JERRI DENILSON RUIZ ZAVALETA** (Primer Miembro Suplente), identificado con DNI 73421254.
   - **RODRÍGUEZ GUZMAN ODMAR NILTON** (Segundo Miembro Titular), Identificado con DNI 19079258.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

   De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20477299807	INVERSIONES RAFSA S.A.C.	2024-04-29 09:29:08.0	Válido
2	20560177713	INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA TERESITA S.R.L.	2024-04-30 19:20:44.0	Válido
3	20564248658	VICI S.R.L	2024-04-27 09:41:06.0	Válido
4	20601464901	MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	2024-04-27 10:45:53.0	Válido

5	20603390751	LOGISTIC & TRD E.I.R.L.	2024-04-28 16:46:25.0	Válido
6	20607915157	AIC PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-05-02 11:28:36.0	Válido
7	20608449249	TRANSPORTES TURISMO MILEYDI E.I.R.L	2024-04-30 08:36:46.0	Válido
8	20608901435	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	2024-05-02 19:47:05.0	Válido
9	20611592958	CONTRATACIONES 360 E.I.R.L.	2024-05-06 22:02:31.0	Válido

3. <u>REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:</u>

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral **1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible**", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MPO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SALIHUALDAY (KM 07+000) - PACHIN ALTO - CUYUNDAY - JOSE GALVEZ - EMP. LI-750 (KM 19+080); EMP. LI-758 (KM 40+398) - OTUZCO (KM 43+658), DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: SALIHUALDAY (KM 07+000) - PACHIN ALTO - CUYUNDAY - JOSE GALVEZ - EMP. LI-750 (KM 19+080); EMP. LI-758 (KM 40+398) - OTUZCO (KM 43+658), DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			
20608901435	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	07/05/2024	00:16:19	Electronico
20560177713	INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA TERESITA S.R.L.	07/05/2024	15:23:20	Electronico
20607915157	CONSORCIO PERU VIAL	07/05/2024	23:00:08	Electronico

4. <u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:</u>

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
01	INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA TERESITA S.R.L. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 83 folios).	a) **Anexo Nº01**: Conforme. b) **Vigencia Poder:** Conforme. c) **Anexo Nº02:** Conforme. d) **Anexo Nº03:** Conforme. e) **Anexo Nº04:** Conforme. f) **Anexo Nº05:** No Corresponde. g) **Anexo Nº06:** Conforme. ESTADO: ADMITIDO

02	CONSORCIO PERU VIAL – (Integrado por SJ PROBUILD S.A.C. y AIC PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 140 folios).	a) **Anexo Nº01**: Conforme. b) **Vigencia Poder:** Conforme. c) **Anexo Nº02:** Conforme. d) **Anexo Nº03:** Conforme. e) **Anexo Nº04:** Conforme. f) **Anexo Nº05:** Conforme. g) **Anexo Nº06:** Conforme. ESTADO: ADMITIDO
03	ALFA BETA & OMEGA S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 83 folios).	a) **Anexo Nº01**: Conforme. b) **Vigencia Poder:** Conforme. c) **Anexo Nº02:** Conforme. d) **Anexo Nº03:** Conforme. e) **Anexo Nº04:** Conforme. f) **Anexo Nº05:** No Corresponde. g) **Anexo Nº06:** Conforme. ESTADO: ADMITIDO

5. <u>EVALUACION DE OFERTAS:</u>

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR		FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
			MONTO	PUNTAJE	
1	INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA TERESITA S.R.L.	20560177713	S/ 92,040.00	84.35 PTS	84.35 PUNTOS
2	CONSORCIO PERU VIAL SJ PROBUILD S.A.C. AIC PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20608423304 20607915157	S/ 87,300.00	88.93 PTS	88.93 PUNTOS
3	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	20608901435	S/ 77,632.80	100 PTS	100 PUNTOS

6. <u>DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:</u>

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTORES EVALUACIÓN	COLINDANCIA (10%)	MYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN

INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA TERESITA S.R.L.	84.35 PUNTOS	08.44 PTS	04.22 PTS	97.01 PUNTOS	NO	TERCERO
CONSORCIO PERU VIAL SJ PROBUILD S.A.C. AIC PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	88.93 PUNTOS	08.89 PTS	04.45 PTS	102.27 PUNTOS	SI	SEGUNDO
ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	100 PUNTOS	10 PTS	05 PTS	115 PUNTOS	NO	PRIMERO

7. <u>CALIFICACIÓN DE OFERTAS:</u>

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

- <u>Primero Orden de prelación:</u> ALFA BETA & OMEGA S.A.C.; postor que **NO CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B 1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		CUMPLE
	El postor debe contar con: ➢ 01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 M3, con una antigüedad no mayor a 20 años. ➢ 01 PLANCHA COMPACTADORA O APISONADORA TIPO CANGURO DE UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.5HP, con una antigüedad no mayor a 05 años.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita 01 Volquete mediante compromiso de alquiler. Acredita 01 Plancha Compactadora mediante factura de compra.
	B 2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE
	- El Postor debe acreditar la disponibilidad de una oficina con domicilio en el área de influencia de servicio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.		Acredita una oficina mediante compromiso de alquiler.
	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		CUMPLE
	CARGO: 01 Jefe de Mantenimiento. PROFESIÓN: Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Bachiller como mínimo.	El Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.	Acredita al Ingeniero Civil Jhon Jorginho Vaca Rodríguez. Según verificación del Grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil lo obtiene el diploma el 23/06/2022. **Grado o Título** **Bachiller en Ingeniería Civil** **Fecha de diploma: 23/06/22** **Modalidad de estudios: PRESENCIAL** **Fecha matricula: 22/08/2016** **Fecha egreso: 13/12/2021**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 005 – 2024 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		NO CUMPLE
	01 Jefe de Mantenimiento Con experiencia mínima de Doce (12) meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos y/o Carreteras Departamentales y/o Carreteras Nacionales.	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Ingeniero Civil Jhon Jorginho Vaca Rodríguez. Acredita 01 certificado valido desde 01/06/2023 hasta el 30/12/2023 por **213 días calendarios.** Acredita 01 certificado **no valido** desde 03/01/2022 hasta el 30/12/2022 por 362 días calendarios. El certificado cuanta con información inexacta, por cuanto acredita experiencia (03/01/2022 hasta 22/06/2022) solo como egresado y no como bachiller como indica el certificado de trabajo. ***La experiencia se computa desde la obtención del grado académico de bachiller.***
	PERSONAL DE CAMPO		CUMPLE
	Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 05 personas. Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.	No se exigirá experiencia previa del personal de campo. Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen a la zona de intervención; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.	Cumple con acreditar válidamente 05 personal de campo.

N°	REQUISITO	ACREDITACION	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 291,123.00 (Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 24,260.25 (Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta con 25/100 Soles),	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo	ISA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - ISA C & G E.I.RL.	S/ 10,000.00 Conforme	CUMPLE
			COMERCIALIZADORA & MULTISERVICIOS VIRGEN DE LA PUERTA E.I.R.L.	S/ 16,300.00 Conforme	

	por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de Carreteras departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.	comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad	TOTAL	S/ 26,300.00	
RESULTADO DE CALIFICACION			NO CUMPLE - DESCALIFICADA		

<u>Segundo Orden de prelación:</u> **CONSORCIO PERU VIAL**; postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO PERU VIAL
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B 1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		CUMPLE
	El postor debe contar con: ➢ 01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 M3, con una antigüedad no mayor a 20 años. ➢ 01 PLANCHA COMPACTADORA O APISONADORA TIPO CANGURO DE UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.5HP, con una antigüedad no mayor a 05 años.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita 01 Volquete mediante compromiso de alquiler. Acredita 01 Plancha Compactadora mediante compromiso de alquiler.
	B 2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE
	- El Postor debe acreditar la disponibilidad de una oficina con domicilio en el área de influencia de servicio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.		Acredita una oficina mediante compromiso de alquiler.
	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		CUMPLE
	CARGO: 01 Jefe de Mantenimiento. PROFESIÓN: Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Bachiller como mínimo.	El Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.	Acredita al Ingeniero Civil Pereyra Montenegro Rudi Ruyeni. Según verificación del Grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil lo obtiene el diploma el 16/03/17.
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLE
	01 Jefe de Mantenimiento Con experiencia mínima de Doce (12) meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple	Ingeniero Civil Pereyra Montenegro Rudi Ruyeni.

	Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos y/o Carreteras Departamentales y/o Carreteras Nacionales.	de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Acredita 01 certificado valido desde 01/04/2021 hasta el 31/12/2021 por **275 días calendarios.** Acredita 01 certificado valido desde 02/09/2022 hasta el 15/12/2022 por **105 días calendarios.** **Acredita 380 días calendarios de experiencia.**
	PERSONAL DE CAMPO		CUMPLE
	Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 5 personas. Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.	No se exigirá experiencia previa del personal de campo. Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.	Cumple con acreditar válidamente 5 personal de campo.

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO PERU VIAL		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 291,123.00 (Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 24,260.25 (Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta con 25/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de Carreteras departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAN	S/ 40,568.50 Conforme	CUMPLE
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAN	S/ 19,928.30 Conforme	
			TOTAL	S/ 60,496.80	
RESULTADO DE CALIFICACION			CUMPLE - CALIFICADA		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 005 – 2024 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

- Tercero Orden de prelación: INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA TERESITA S.R.L.; postor que **NO CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA TERESITA S.R.L.
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B 1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		CUMPLE
	El postor debe contar con: ➢ 01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 M3, con una antigüedad no mayor a 20 años. ➢ 01 PLANCHA COMPACTADORA O APISONADORA TIPO CANGURO DE UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.5HP, con una antigüedad no mayor a 05 años.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita 01 Volquete mediante Contrato de Alquiler. Acredita 01 Plancha Compactadora mediante Factura de Compra.
	B 2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE
	- El Postor debe acreditar la disponibilidad de una oficina con domicilio en el área de influencia de servicio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.		Acredita una oficina mediante un contrato de alquiler.
	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		CUMPLE
	CARGO: 01 Jefe de Mantenimiento. PROFESIÓN: Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Bachiller como mínimo.	El Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.	Acredita al Ingeniero Civil Carranza Burgos Neyser Alejandro. Según verificación del Grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil lo obtiene el diploma el 24/10/19
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		NO CUMPLE
	01 Jefe de Mantenimiento Con experiencia mínima de Doce (12) meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos y/o Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales.	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Ingeniero Civil Carranza Burgos Neyser Alejandro. Acredita 01 constancia valido desde 07/06/2023 hasta el 23/12/2023 por **200 días calendarios**. Acredita 01 constancia **no valido** desde 11/03/2022 hasta el 31/12/2022 por **296 días calendarios.** La constancia contiene información inexacta por cuando no se acredita fehacientemente el cargo desempeñado. (PICADOR - RESIDENTE DE SERVICIO). Acredita 01 constancia **no valido** desde 17/11/2021 hasta el 19/04/2022 por **154 días calendarios. El cargo desempeñado corresponde a** ASISTENTE DE INSPECTOR DEL SERVICIO. Acredita 01 constancia **no valido** desde 20/10/2020

			hasta el 31/03/2021 por **163 días calendarios. El cargo desempeñado corresponde a** ASISTENTE DE RESIDENTE. Acredita 01 constancia **no valido** desde 06/07/2020 hasta el 18/09/2020 por **75 días calendarios. El cargo desempeñado corresponde a** ASISTENTE DE PROYECTISTA. Acredita 01 constancia **no valido** desde 01/02/2020 hasta el 30/04/2020 por **90 días calendarios. El cargo desempeñado corresponde a** ASISTENTE DEL SUPERVISOR.
	PERSONAL DE CAMPO		CUMPLE
	Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 3 personas. Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.	No se exigirá experiencia previa del personal de campo. Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.	No Cumple con acreditar válidamente 05 personal de campo; por cuanto el personal de campo femenino mínimo es de 02 personas, sin embargo, el postor solo acredita 01.

N°	REQUISITO	ACREDITACION	INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA TERESITA S.R.L.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 291,123.00 (Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 24,260.25 (Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta con 25/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	S/ 64,888.00 Conforme	CUMPLE
			TOTAL	S/ 128,907.00	

	rutinario de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de Carreteras departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.	solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad			
RESULTADO DE CALIFICACION			NO CUMPLE - DESCALIFICADA		

8. <u>DECLARACIÓN DE DESIERTO:</u>
   De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la BUENA PRO al postor **CONSORCIO PERU VIAL – (Integrado por SJ PROBUILD S.A.C. y AIC PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.),** por el monto de su oferta ascendente a **S/ 87,300.00 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES).**

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 11:30 horas del 08 de mayo del 2024, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectué los registros correspondientes en el SEACE.

ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS
(Presidente Miembro Titular)

JERRI DENILSON RUIZ ZAVALETA
(Primer Miembro Suplente)

RODRÍGUEZ GUZMAN ODMAR NILTON
(Segundo Miembro Titular)